



Universidad Nacional de Córdoba



400 AÑOS
UNC | Universidad Nacional de Córdoba

f | A
FACULTAD DE ARTES

CÓRDOBA, r₂ 2 DIC 2014

VISTO

El Expediente 0063262/2014 por el cual, la Sra. Magister Marcela Sgammini, Secretaria de Posgrado, solicita la contratación del **Prof. José Manuel Berenguer Alarcón Pasaporte N°: AAJ569967** para dictar el curso "Arte, ciencia y tecnología" correspondiente al Programa de Posgrado online en Artes Mediales ;

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los requisitos solicitados para la Contratación bajo la modalidad "Locación de Servicios de Docente Extranjero de Posgrado (sin relación de empleo público)" según Ordenanza 05/2012 del HCS de dichos profesionales;

Que por Resolución Decanal 422/2014 se autoriza el dictado del curso y la designación de dicho docente.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Reconocer los servicios prestados por el **Prof. José Manuel Berenguer Alarcón, Pasaporte N°: AAJ569967** desde el día 16 hasta el día 20 de Diciembre de 2014 , para el dictado del curso "Arte, ciencia y tecnología" por la suma de pesos dos mil quinientos (**\$2.500**).

ARTICULO 2º: Imputar las erogaciones a fondos provenientes de Recursos Propios del programa de Posgrado online en Artes Mediales.

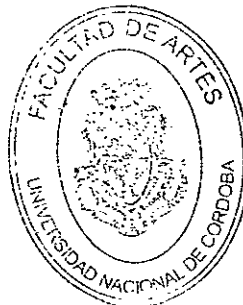
ARTICULO 5º: Protócolícese, inclúyase en el Digesto de la U.N.C. y cumplido pase al Área Económico-Financiera.

RESOLUCIÓN N°

d.o.

655

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba